



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente</b>	E24-0112
<b>Título del expediente</b>	SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato</b>	Servicio
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	31.069,96 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	37.594,65 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	62.139,92 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	31.069,96 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	37.594,65 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Dos (2) años
<b>Prórrogas</b>	Dos (2) posibles de un (1) año cada una

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 15 de octubre de 2024, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del “Servicio de traducción para la Autoridad Portuaria de Balears” por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de treinta y un mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (31.069,96 €) IVA excluido, y un valor estimado de sesenta y dos mil ciento treinta y nueve euros con noventa y dos céntimos (62.139,92 €), un plazo de ejecución de dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación.

En fecha 16 de octubre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.



## Autoritat Portuària de Balears

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 8 de noviembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de abrir el Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación y han sido admitidas las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
ONE DOCUMENT, S.L.	B09465071	06/11/2024	28/10/2024 (09.12 h.)
AADIMATIQ, S.L.U.	B63021299	06/11/2024	28/10/2024 (10.36 h.)
STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA	W0551241C	06/11/2024	30/10/2024 (13.27 h.)
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK	B55593818	06/11/2024	30/10/2024 (20.37 h.)
ONCALL EUROPA, S.L.	B72538655	06/11/2024	04/11/2024 (12.13 h.)
MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	B41981549	06/11/2024	05/11/2024 (13.06 h.)
STARTUL, S.L.	B63323851	06/11/2024	05/11/2024 (13.51 h.)
AB TRADUKALIA, S.L.	B84337047	06/11/2024	05/11/2024 (15.46 h.)
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	B81635278	06/11/2024	06/11/2024 (12.11 h.)
SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS, S.L.U.	B35358266	06/11/2024	06/11/2024 (13.39 h.)
TICK TRANSLATIONS, S.L.	B55091409	06/11/2024	06/11/2024 (13.40 h.)
QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U.	B83619767	06/11/2024	06/11/2024 (14.54 h.)
EULEN, S.A.	A28517308	06/11/2024	06/11/2024 (16.30 h.)
SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.	B82695842	06/11/2024	06/11/2024 (16.40 h.)

3. En fecha 8 de noviembre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C que contiene las ofertas evaluables de forma automática:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de traducción (Horas)
ONE DOCUMENT, S.L.	7.805,00 €	12
AADIMATIQ, S.L.U.	19.999,00 €	12
STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA	8.210,00 €	8
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK	8.030,00 €	8
ONCALL EUROPA, S.L.	10.337,00 €	8
MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	12.300,00 €	9
STARTUL, S.L.	11.174,00 €	16
AB TRADUKALIA, S.L.	15.598,88 €	12
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	8.114,00 €	12
SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS, S.L.U.	25.166,60 €	10
TICK TRANSLATIONS, S.L.	9.840,00 €	8
QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U.	17.130,00 €	16
EULEN, S.A.	8.161,26 €	8
SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.	22.146,50 €	9



En la misma sesión, la Mesa identificó que las ofertas de las empresas enumeradas a continuación se encontraban incursas en presunción de anormalidad:

- ONE DOCUMENT, S.L.
- STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA
- AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK
- ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.
- EULEN, S.A.

4. En fecha 11 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación requirió a las empresas para que justificasen y desglosasen de forma razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido en el cuadro de características del contrato la anormalidad de la oferta.

5. En fecha 11 de noviembre de 2024 las empresas ONE DOCUMENT, S.L. y AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK presentaron la documentación en justificación de sus respectivas ofertas económicas, la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. hizo lo propio en fecha 14 de noviembre de 2024 y la empresa STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA en fecha 18 de noviembre de 2024.

La empresa EULEN, S.A., no entregó documentación alguna en justificación de su oferta económica anormalmente baja dentro del plazo concedido para llevar a cabo el trámite.

6. La Comisión Técnica, emitió en fecha 26 de marzo de Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas, con el resultado siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
ONE DOCUMENT, S.L.	NO JUSTIFICA
STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA	NO JUSTIFICA
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK	NO JUSTIFICA
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	NO JUSTIFICA
EULEN, S.A.	NO JUSTIFICA

7. En fecha 27 de marzo de 2025, la Mesa procedió a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	9
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. TICK TRANSLATIONS, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (75 %):</b>	<b>2. 9.840,00 € (75 Puntos)</b>
<b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b>	<b>3. 8 horas (25 Puntos)</b>
<b>4. Total:</b>	<b>4. 100 Puntos</b>



## Autoritat Portuària de Balears

<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. ONCALL EUROPA, S.L.</b> 2. 10.337,00 € (72,85 Puntos) 3. 8 horas (25 Puntos) <b>4. 97,85 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. MOROTE TRADUCCIONES, S.L.</b> 2. 12.300,00 € (64,84 Puntos) 3. 9 horas (23,44 Puntos) <b>4. 88,28 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. STARTUL, S.L.</b> 2. 11.174,00 € (69,35 Puntos) 3. 16 horas (12,50 Puntos) <b>4. 81,85 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. AB TRADUKALIA, S.L.</b> 2. 15.598,88 € (52,41 Puntos) 3. 12 horas (18,75 Puntos) <b>4. 71,16 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U.</b> 2. 17.130,00 € (46,92 Puntos) 3. 16 horas (12,50 Puntos) <b>4. 59,42 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. AADIMATIQU, S.L.U.</b> 2. 19.999,00 € (36,90 Puntos) 3. 12 horas (18,75 Puntos) <b>4. 55,65 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.</b> 2. 22.146,50 € (29,58 Puntos) 3. 9 horas (23,44 Puntos) <b>4. 53,02 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>  <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Reducción plazo traducción (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. SERVICIOS CANARIOS TRADUCCIONES Y CONGRESOS</b> 2. 25.166,60 € (19,44 Puntos) 3. 10 horas (21,88 Puntos) <b>4. 41,32 Puntos</b>

En consecuencia la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de “Servicio de traducción para la Autoridad Portuaria de Baleares” a favor de la entidad TICK TRANSLATIONS SL, con NIF nº B55091409, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de treinta y un mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (31.069,96 €), IVA excluido, de acuerdo con la oferta presentada.

El plazo de ejecución es de dos (2) años con posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una de ellas. El plazo para las traducciones es de ocho (8) horas y el plazo de garantía es de seis (6) meses.



## Autoritat Portuària de Balears

8. Según consta en el expediente de contratación, la empresa TICK TRANSLATIONS SL ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Tick Translations SL ha ingresado mediante transferencia bancaria, en fecha 4 de abril de 2025, la cantidad de mil quinientos cincuenta y tres euros con cincuenta céntimos (1.553,50€) en la cuenta bancaria de la Autoridad Portuaria de Baleares, en concepto de garantía definitiva.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, como Órgano de Contratación en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros (B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025) y vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 27 de marzo de 2025.
2. Excluir a las empresas ONE DOCUMENT, S.L., STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA, AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK, ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. y EULEN, SA, por no haber justificado la anormalidad de sus ofertas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2025.
3. Adjudicar el contrato de servicio de “Servicio de traducción para la Autoridad Portuaria de Baleares” a la empresa TICK TRANSLATIONS SL., con NIF nº B55091409 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

Los precios unitarios de adjudicación son los contenidos en su oferta económica con un presupuesto de gasto máximo de treinta y un mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (31.069,96 €), IVA excluido.



## Autoritat Portuària de Balears

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de dos (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada uno hasta un máximo de dos (2) años más.

El plazo para llevar a cabo las traducciones es de ocho (8) horas y el plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*